



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DERECHO DE PETICION
PETICIONARIO	ERNESTO RICO CALDERON

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, la presente petición elevada por el señor **ERNESTO RICO CALDERON**, mediante la cual solicita se informe sobre qué procesos cursan en éste Juzgado en su contra, relacionando la entidad o persona demandante y el radicado del proceso. Se informa que una vez revisados los libros Radicadores que se llevan en éste Juzgado, únicamente se encontraron dos (2) procesos ejecutivos de mínima cuantía con radicados 2008-00016-00 y 2019-00098-00. Para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintiocho (28) de junio de 2022.

CARLOS ENRIQUE VILLA BERMUDEZ
SECRETARIO AH-DOC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, con respecto a la petición elevada por el señor **ERNESTO RICO CALDERON**, se ordena dar respuesta a la misma remitiendo la información encontrada en los libros radicadores, en donde se hallan dos (2) procesos ejecutivos singulares de mínima cuantía radicados a los números **2008-00016-00 y 2019-00098-00**. Por Secretaría **DESE** cumplimiento a lo ordenado y **LIBRESE** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Notificado en Estado No. 043, hoy 29 de Junio de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d6261aa9b8bdcf3ae3678e46e68e3437fef8f4bc26399a3753bb44aa7f19ea**

Documento generado en 28/06/2022 02:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>